



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR MEDIANTE ASOCIACION EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCION

El Hospital Universitario del Caribe, en adelante denominado Hospital, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena, tal como se establece en el decreto ordenanza No 895 de 2004.

La creación de la ESE Hospital Universitario del Caribe tiene como antecedentes la situación de la salud en el departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena, la cual demanda contar con un Hospital que en su ámbito de cobertura satisfaga las necesidades en los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad, lo cual constituye la justificación de la creación, existencia y funcionamiento, mediante las estrategias contractuales usuales en Hospitales similares a éste.

El marco general normativo que rige esta contratación esta señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el artículo 12 del citado decreto departamental que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, y lo precisa en armonía con el numeral 6º del artículo 195 de la citada Ley 100, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

De igual manera, las Empresas Sociales del Estado, hacen parte de la estructura y organización de la Administración Pública, ubicadas en el Sector descentralizado por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, pero su régimen contractual se enmarca dentro de las disposiciones del derecho privado.

Hospital Universitario del Caribe, mediante el presente proceso contractual invitará a personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los presentes **TERMINOS DE REFERENCIA**, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de este proceso, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada prestación de los



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

servicios, así como la calidad de los mismos conforme a los parámetros legales y estándares de calidad exigibles a los mismos.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, está interesada en celebrar un contrato de asociación para la puesta en marcha y operación del servicio farmacéutico, mediante la provisión de medicamentos e insumos medicoquirúrgicos, en sus instalaciones físicas ubicadas en Cartagena en el Barrio de Zarragocilla calle 29 No 50-50.

1.2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El servicio farmacéutico de la ESE Hospital Universitario del Caribe se garantizará gracias a una alianza estratégica con terceros, incluye la dispensación intrahospitalaria de medicamentos y material medicoquirúrgico, preparación de mezclas, sistema de uní dosis y alimentación parenteral. El socio estratégico se responsabilizará por la dotación del área física destinada para el servicio así como el suministro de los medicamentos y elementos medico quirúrgicos que sean requeridos para la atención de los pacientes de la ESE, con disponibilidad para la prestación de los servicios las 24 horas del día; la preparación de mezclas, sistema de uní dosis y alimentación parenteral, estará a cargo de la ESE gracias al convenio de docencia servicio con la Universidad de Cartagena- Programa de Química y Farmacia que permitirá la disponibilidad del recurso humano calificado las 24 horas del día.

Dentro de la modalidad de contratación propuesta el Contratista (socio estratégico), deberá asumir tres componentes: 1) Dotación de los equipos y elementos necesarios para la central de mezclas y sistema de uní dosis, 2) Pago de un arriendo por utilizar un área determinada para almacén de medicamentos e insumos así como un dispensario al público por un valor mensual de \$ 3.000.000 y – tres millones de pesos- 3) Mantener unas cantidades suficientes de medicamentos y elementos médico quirúrgicos disponibles de acuerdo a los requerimientos mensuales del hospital.

1.3 REGIMEN ECONÓMICO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Corresponde a la modalidad de pago por consumo que el Hospital hará a favor del contratista, por el suministro de los medicamentos y materiales medicoquirúrgicos necesarios para la atención integral de los pacientes en todos los servicios del Hospital. Así como la suma fija que pagará el contratista por el uso del espacio físico donde se instalará la Unidad Farmacéutica, señalada en el numeral anterior.

El hospital cuenta con apropiación presupuestal para el suministro de los medicamento calculada para la actual vigencia fiscal 2006 de mil doscientos Millones de pesos (1.200.000.000) moneda corriente.



1.4 RÉGIMEN JURÍDICO

De acuerdo con los Estatutos de la Empresa Social Hospital Universitario del Caribe Artículo 77, el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, ello en armonía con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6.

De igual manera, el estatuto de contratación del Hospital, establecido por la junta directiva de la empresa señala en el artículo 6º que la Competencia para Contratar, y por tanto la ordenación y dirección del proceso de contratación corresponde de manera exclusiva al Gerente.

1.6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Cinco (5) años, prorrogables, previa evaluación de la ejecución del contrato. El término empezará a contarse desde el día de la legalización del respectivo contrato, lo cual tendrá ocurrencia cuando se aprueben las garantías que se exigen en el mismo.

1.7 LOCALIZACION Y DESTINACION

El servicio farmacéutico se ubica en las instalaciones físicas del Hospital, y el contratista solo destinará la misma al desarrollo del servicio farmacéutico de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, según los estándares de habilitación y acreditación para prestadores vigentes definidos por el Ministerio de la Protección Social y el INVIMA.

1.8. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

La visita técnica al Hospital donde se desarrollará el contrato de asociación es opcional para quienes presenten oferta, y se realizará de común acuerdo con el Gerente del Hospital o su delegado, quien expedirá la constancia de visita.

1.9. CONDICIONES ESPECIALES SOBRE LA NATURALEZA DEL HOSPITAL

1.9.1 ACTIVIDAD DOCENTE ASISTENCIAL

Dado que los servicios se prestarán en un Hospital de carácter Universitario, el contratista permitirá la actividad docente asistencial en el área de operación, dentro del marco legal establecido en el Decreto 190 de 1996 y la Ley 735 de 2002, según programación concertada que determine de antemano los docentes, residentes, internos y estudiantes que participarán en la asistencia de pacientes con la supervisión permanente del docente correspondiente, los horarios de asistencia – docencia, los turnos asignados y las áreas con acceso permitido y restringido.



1.9.2 ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Hospital Universitario del Caribe cuenta con un área de Investigación coordinada por la Universidad de Cartagena. Por cada área asistencial se desarrollará un Protocolo de investigación coordinado científicamente por la Universidad de Cartagena, en el que contratista prestará el apoyo y colaboración acorde con este propósito según los requerimientos de cada protocolo de investigación y en caso que fuere pertinente en la publicación del estudio se darán los créditos.

1.10. - RECURSOS DE ANÁLISIS, AJUSTE Y PROCESOS

El contratista se atenderá al sistema único de información hospitalario que implemente el Hospital Universitario del Caribe y se integrará a los planes estratégicos, tácticos y operativos de la institución. Su sistema de calidad está integrado al sistema de calidad del Hospital Universitario del Caribe y por lo tanto sus procesos y procedimientos serán revisados y ajustados para armonizarlos al sistema de calidad del hospital.

1.11 DEFINICIONES

Siempre que aparezcan en estos Términos de Referencia o en cualquiera de los documentos del contrato las palabras que se indican más adelante se interpretarán así:

EL HOSPITAL: Significa la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario del Caribe.

EL SERVICIO FARMACÉUTICO: Para los efectos de esta convocatoria, el servicio farmacéutico tiene el alcance y contenido del decreto No 2200 de 2005.

EL CONTRATISTA: Es el proponente con quien se celebra el contrato, es decir, la persona natural o jurídica que se ha obligado, por medio del contrato a cumplir los términos, especificaciones y condiciones que se estipulen.

EL PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural o Jurídica que presenta Propuesta, bien individualmente o en consorcio o unión temporal.

CONTRATO: Es el acto jurídico generador de obligaciones, derivado del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

EL SUPERVISOR: Es la persona natural o jurídica designada por El Hospital para desarrollar la vigilancia del contrato y todo el personal bajo su dependencia.

CONDICIONES: Son el conjunto de estipulaciones a cargo del contratista para el desarrollo de los servicios en la Unidad de Cuidados Intensivo e Intermedios para adultos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, según los estándares de habilitación y acreditación para prestadores vigentes definidos por el Ministerio de la Protección Social.

ADENDO: Adiciones, aclaraciones /o modificaciones a los términos de referencia.



BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: Es el conjunto de normas, procesos y procedimientos técnicos, cuya aplicación debe garantizar la producción uniforme y controlada de cada lote de producción, de conformidad con las normas de calidad y los requisitos exigidos para su comercialización.

FORMA FARMACÉUTICA: Forma en la cual se presenta un producto con el objeto de facilitar su dosificación y administración. Es el sistema de liberación o entrega. Ejemplo: tableta, cápsula, polvo para suspensión o solución inyectable.

LOTE: Cantidad de un medicamento producida durante una unidad de tiempo en una forma que asegura sus características, uniformidad y calidad dentro de los límites especificados.

MEDICAMENTO. Es aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

MEDICAMENTO COMERCIAL: Se entiende por medicamento comercial, aquel nombre diferente (marca comercial) dado a la misma molécula por el laboratorio fabricante. Su casa productora se denominará casa comercial.

MEDICAMENTO GENÉRICO: Se entiende por medicamento genérico, aquel que usa la denominación común internacional (marca genérica) para su prescripción y expendio. Su casa productora se denominará casa genérica.

PRODUCTO FARMACÉUTICO ALTERADO. Se entiende por producto farmacéutico alterado, el que se encuentra en una de las siguientes situaciones:

Cuando se le hubiere sustituido, sustraído total o parcialmente o reemplazado los elementos constitutivos que forman parte de la composición oficialmente aprobada o cuando se le hubieren adicionado sustancias que puedan modificar sus efectos o sus características farmacológicas, fisicoquímicas u organolépticas.

Cuando hubiere sufrido transformaciones en sus características físico – químicas, biológicas, organolépticas, o en su valor terapéutico por causa de agentes químicos, físicos o biológicos. Cuando el contenido no corresponda al autorizado o se hubiere sustraído del original, total o parcialmente.

UNIDAD DE MEDIDA: Es la unidad que el Ministerio establece para comparar económicamente las diferentes presentaciones existentes bajo el mismo parámetro. Ejemplo: En los jarabes la medida será mL, con lo cual es factible comparar el frasco de 180 mL con el frasco de 200 mL siempre y cuando corresponda a la misma forma farmacéutica y concentración.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 005 CRONOGRAMA SERVICIO FARMACEUTICO	
AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	1 de julio de 2006
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1 de julio de 2006
VISITA AL SITIO DEL CONTRATO	4 de julio de 2006
FECHA DE VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	Desde el día 4 hasta 6 de julio de 2006
ENTREGA DE PROPUESTAS	7 de julio de 2006 hasta las 10.00 a.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Días 8 y 10 de Julio de 2006
AUDIENCIA DE ADJUDICACION	11 de julio de 2006 a las 4 p.m.
FIRMA DEL CONTRATO	11 de julio de 2006
LEGALIZACION DEL CONTRATO	12 de julio de 2006
INICIACION DEL CONTRATO	12 de julio de 2006

1.13. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El Hospital Universitario del Caribe aportará a la asociación un centro de costo para “Servicio Farmacéutico”, que garantizará la gestión financiera en lo concerniente a la contabilidad, tesorería, pagaduría, costos y análisis de estados financieros de manera independiente y separada de los demás centros de producción.

1.14. PROYECCION DE VOLUMENES DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS

La ESE Hospital Universitario del Caribe garantizará el consumo de medicamentos y materiales medicoquirúrgicos para los servicios en las diferentes unidades funcionales de la ESE, para lo cual propenderá generar volúmenes de consumo de acuerdo a la proyección descrita en los anexos 1 y 2.

Estos volúmenes de consumo se derivan de la venta de servicios instalada en la ESE Hospital Universitario del Caribe, disponible para la contratación con las Entidades Territoriales (Departamentos ó Distritos), ARS, EPS, Entidades Adaptadas, Particulares, entre otras.



1.15.- CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANA.

En cumplimiento del ejercicio de la participación ciudadana, se invitan a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a la presente contratación acorde con las disposiciones legales.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- ❖ Los Términos de Referencia y sus anexos.
- ❖ La propuesta técnica y económica.
- ❖ Las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y las demás normas de servicio de salud aplicables a esta materia específica.

2.2. DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA Y A SER EVALUADO.

2.2.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidas consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales. Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado:

2.2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

2.2.3. PERSONAS JURIDICAS Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no menor a Tres (3) años a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más; como también cuando se trate de persona natural deberá acreditar que ejerce esta actividad mercantil con una anterioridad no menor de Tres años.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

2.3 DEL VALOR Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y DEL DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA:

Para poder adquirir el derecho para presentación de propuestas y evaluación, el proponente deberá consignar, la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500. 000.00), en la cuenta corriente No 830.09380-3 del Banco de Occidente-a nombre de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Lo anterior le da derecho al proponente a solicitar una copia, en medio magnético y en forma impresa de los términos de referencia, previa presentación de copia del recibo de pago, expedido por El Hospital en el lugar de su sede ubicado en el Barrio de Zaragocilla Calle 29 No 50-50 de la ciudad de Cartagena- Bolívar.

Sólo se aceptarán propuestas cuya consignación este a nombre del proponente. Si el proponente es una persona jurídica, este recibo deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el recibo deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal y no a nombre de los representantes legales de las personas que lo integren.

La no presentación en su propuesta, del recibo de consignación del valor aquí señalado, será motivo para no tenerlo en cuenta en el proceso de evaluación respectivo.

2.4 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS

Dentro del termino que se señala en el cronograma de los presentes términos de referencia cualquier oferente que haya adquirido los Términos de Referencia, podrá solicitar aclaraciones sobre los Términos de referencia y los documentos de la convocatoria, mediante comunicación dirigida al Hospital por cualquier medio de comunicación escrito a la dirección indicada en este documento.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas a los Términos de referencia y cuando resulte conveniente, el representante legal del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos, las cuales, publicará en la página www.bolivar.gov.co y las incorporará a los Términos de Referencia.

Si fuere necesario, el representante legal del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la convocatoria.



2.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos Términos.

Deberán designar la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios y/o uniones temporales, esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los asociados en la unión o consorcio.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente al Hospital se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

CAPÍTULO III

3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

3.1.1. Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copias que deberán contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original y cuál es la primera copia y cuál la segunda copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y fecha fijada para el cierre de las propuestas.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

3.3.2. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras. En caso de disparidad entre el original y las copias de las propuestas, sólo tendrá validez lo que conste en el original.

3.3.3 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios, y ser entregadas a la Gerencia del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en la fecha y hora estipuladas para el cierre de la presente convocatoria Pública.

3.3.4. Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La ESE no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o los porcentajes de participación del Hospital. La propuesta original debe acompañarse de documentos originales o fotocopias autenticadas

3.3.6 La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

3.3.8. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN ESTOS TERMINOS, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS. Y SERAN PRESENTADAS PERSONALMENTE POR EL PROPONENTE O POR PERSONA DISTINTA A ESTE CON PODER ESPECIAL PARA EL EFECTO.

Las propuestas se dividirán en dos partes y serán presentadas de la siguiente forma:

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

3.2.1.- PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente deberá presentar su propuesta económica para celebrar contrato de asociación para la puesta en marcha y operación de la Unidad Farmacéutica del Hospital, para lo cual deberá tener en cuenta que le corresponde la provisión de medicamentos e insumos medicoquirúrgicos; la dotación necesaria para la puesta en marcha de la central de preparación de mezclas parenterales y el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria con sus elementos y equipos.

El proponente previo estudio y análisis de sus costos y utilidades, ofrecerá al Hospital Universitario del Caribe, el mejor precio por medicamentos e insumos medicoquirúrgico que le permita al Hospital ser competitivo con sus precios de ventas a los clientes y usuarios del mismo.

La información anterior se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no entregue el análisis de los costos de inversión, de su operación y de sus utilidades la propuesta será rechazada. Para el efecto de la propuesta económica, el proponente debe presentar un listado de precios de los medicamentos e insumos contenidos en los Anexos 1 y 2.



3.2.2 REQUISITOS FINANCIEROS:

Los requisitos de orden financiero serán objeto de verificación

1. Estados financieros a 31 de diciembre de 2005.
2. Índice de liquidez igual o mayor a 1.5
3. Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al setenta por ciento (70%)
4. Acreditar mediante un medio idóneo el capital suficiente para la adquisición de equipos biomédicos requeridos en estos términos y la contratación de una entidad externa que garantice el mantenimiento de los equipos.- Carta de un fabricante, proveedor que tiene los equipos, la promesa de un contrato, cupo crédito-
5. Acreditar un capital de trabajo mínimo de Setecientos Millones de pesos \$ 700.000.000 setecientos millones de pesos moneda corriente.
6. Presupuesto de costos de funcionamiento proyectados para el primer año.

LA PROPUESTA QUE NO SE AJUSTE A ESTE REQUERIMIENTO NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA. LOS INDICADORES REQUERIDOS SE VERIFICARAN DE ACUERDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2005 EN EL CASO DE CONSORCIOS Ó UNIONES TEMPORALES, LOS INDICADORES SE CALCULARAN TENIENDO EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL MISMO, SIN EMBARGO POR LO MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN CUANTO A INDICADORES PROPUESTOS.

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

Para preparar la propuesta técnica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y ajustarse a los requerimientos que aquí se establecen:

3.3.1. La infraestructura Física. El área específica y el espacio locativo de la Unidad Farmacéutica esta ubicada en el primer piso en un área adyacente a la Unidad de servicios de Urgencia. Esta área dispone de servicios públicos básicos. Su mantenimiento y reparaciones estarán a cargo del Hospital.

3.3.2 Definición de Servicios. Como quiera que el oferente seleccionado prestará sus servicios en la Unidad del Hospital, deberá indicar en la propuesta que se compromete a aplicar toda la normatividad técnico científica que regula la prestación de los servicios de Farmacia.

3.3.3.- Documentos de Carácter Técnico: El oferente deberá anexar la(s) certificación(es) de experiencia mínima de dos años de suministro de medicamentos e insumos Hospitalarios, suscritas por el oferente que impliquen el desarrollo de actividades previstas en el objeto de esta convocatoria, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante; NIT, dirección y teléfono cuando sea un particular. Nombre del contratista. Objeto, valor y plazo del contrato. Cumplimiento del contrato.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

3.3.4 Documentos expedidos en el extranjero: Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención

3.3.5.- Documentos confidenciales. Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considera que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltando en el exterior la confidencialidad.

NOTA: Los documentos de la propuesta original deberán aportarse en original o en fotocopias autenticadas.

3.4.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICA. La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numeral.

3.4.1. - INFORMACIÓN COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL

Organización. El proponente deberá informar sobre su organización, anexando un organigrama que muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que estos tienen.

3.4.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

La propuesta técnica deberá incluir los siguientes documentos:

1. Manual de gestión del servicio farmacéutico

El oferente debe certificar que se acoge al manual de gestión de medicamentos que tenga o llegare a adoptar la ESE Hospital Universitario del Caribe.

2. Manual de Bioseguridad

El oferente debe anexar certificación donde se acoge a lo establecido en el manual de Bioseguridad y de Manejo de residuos hospitalarios adoptado por la ESE.

3. Manual de Almacenamiento y Dispensación

El oferente debe presentar los manuales para el almacenamiento y dispensación de los medicamentos ofertados.

3.4.3.- Dotación Mínima Básica a Cargo del Contratista:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

UBICACIÓN	EQUIPOS Y ELEMENTOS
Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria	Estantes modulares de tipo ergonómico (para almacenamiento de insumos en el área activa)
	Cajas plásticas de 10x30 cm para medicamentos
	Cajas plásticas de 10x20 cm (para dispensación individualizada por pacientes)
	Carros de medicación, uno por cada servicio
	Máquina selladora de pedal para reempaque
	Nevera industrial (1)
	Bolsas de polietileno en Kg para reempaque en dosis unitaria
	Forma Continua de etiquetas auto-adesivas
	Jeringas orales para dosificación de formas líquidas
	Rollos de cintas pegante
	Goma pegante frasco
	Cuatro termo higrómetros
Central de Mezclas IV	Cabina de Flujo Laminar Horizontal Doble
	Visor de partículas
	Estantes metálicos de hojas ajustables (área pre-estéril)
	Carro de medicación ó un sistema de distribución de medicamentos.
	Bandejas en acero inoxidable
	Neveras industriales (1)
	Caneca de desechos con pedal
	Dispensadores de jabón quirúrgico
Preparación de Formas Farmacéuticas	Mesón metálico
	Balanza analítica eléctrica
Extemporáneas No Estériles	Mortero de porcelana pequeño con mano
	Mortero de porcelana mediano con mano
Estériles	Erlenmeyer de vidrio de 100 ml y 250 ml.
	Beaker de 100 ml
	Probetas de 50 y 100 ml
	Pipetas graduadas de 1, 5, 10 y 25 ml
	Agitadores de vidrio
	Cono de vidrio de 250 ml y 500 ml
	Embudo mediano de vidrio
	Embudo grande de vidrio
	Termómetro
	Estantes metálicos de hojas ajustables
	Espátulas pequeñas y medianas

Y todo lo necesario para el adecuado funcionamiento de la central de preparación mezclas parenterales y el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

NOTA: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LOS ELEMENTOS DE LA DOTACION QUE NO SEAN ADECUADOS A LAS NECESIDADES Y EXIGENCIAS DEL HOSPITAL

3.5.- ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

Propuesta Técnica / Económica

Contratación No. 006 SERVICIO FARMACEUTICO- ESE- HUC

Propuesta Original/Copia 1/Copia2
Proponente:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Para: LA ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL
CARIBE
Gerencia
Barrio de Zaragocilla, Calle 29 No 50-50
Ciudad: Cartagena – Bolívar.

El Hospital levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes, donde se anunciarán los nombres de los mismos, el plazo de las propuestas, número de de folios, así como los demás pormenores que El Hospital a discreción estime conveniente. Dicha acta será suscrita por El Gerente y por los Proponentes presentes que así lo deseen.

3.6.- OFERTAS PARCIALES

No se aceptaran ofertas parciales, ni alternativas.

3.7.- COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y El Hospital no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la solicitud de ofertas o su resultado.

3.8.- RECIBO DE PROPUESTAS



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Las propuestas se recibirán solamente el día y hora, indicados en el cronograma de la Convocatoria, en las oficinas de la Gerencia de El Hospital. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos.

No se recibirán propuestas en horas y fechas posteriores a la especificada para su entrega.

3.7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los formularios de la Propuesta A-1 firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.

b) Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los formularios de la Propuesta A-2 ó A-3 de los presentes Términos de Referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

c) Certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado.

Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.

d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.

e) Garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Asegurado / Beneficiario: ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS.

Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

Tomador / Afianzado:

Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Acompañar con el recibo de pago de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.

El Hospital hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARAGRAFO: La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, si son solicitadas por escrito al Hospital, una vez haya sido perfeccionado el contrato por el oferente favorecido.

f) Experiencia del proponente.

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima; cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito de acuerdo a como se determina en los presentes términos de referencia.

g) Estados financieros.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los estados financieros -balance general, estados de pérdidas y ganancias certificado- a 31 de diciembre de 2005 además se deberá anexar la copia de la declaración de renta de 2005 – si hubiese lugar a ello-

El balance general y los estados de pérdidas y ganancias deberán estar suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público; además de ello cuando por disposición legal la sociedad estuviere obligada a contar con revisor fiscal, éste deberá igualmente suscribir tal formulario.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Para acreditar el carácter de contador y revisor fiscal deberá acompañarse fotocopia de la matrícula profesional de todos aquellos que en tal carácter suscriba el citado formulario, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente.

h) información componente administrativo y asistencial

En este aspecto se examinará la Organización que tiene el proponente.

i) Precios ofrecidos de suministro al Hospital del listado de medicamentos Anexo 1 y Anexo 2.

El proponente debe presentar los precios de los medicamentos y elementos medicoquirúrgicos correspondientes al anexo 1 y 2.

La información anterior se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no entregue estos precios será rechazada su propuesta.

CAPITULO IV

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto se publiquen en la respectiva página Web.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de El Hospital, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

4.2.- TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Hospital dividirá la evaluación en dos fases: una **primera fase de verificación** en la que se revisará la propuesta técnica con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los términos de referencia. Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del término fijado en el cronograma de la Convocatoria.

En la **segunda fase se ponderaran** aquellas propuestas definidas en la primera fase como hábiles técnica y jurídicamente, y se procederá entonces a efectuar la evaluación técnica y económica para determinar la propuesta ganadora, evaluación que se realizará dentro del mismo termino señalado en el cronograma.



4.3 EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE

Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.
- c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.
- e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso contractual, es decir, se presente en forma parcial.
- g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y El Hospital corrobore que dicha información no es veraz.
- h) Cuando El Hospital corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- i) Cuando el proponente no haya cancelado el valor total de los términos de referencia.
- j) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por El Hospital.
- k) Cuando no presente la experiencia solicitada.
- l) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

Adicionalmente, se procederá a la primera fase de verificación, consistente en efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar si cada una de ellas se encuentra completa y si cumplen con los requisitos esenciales técnicos y jurídicos de la Convocatoria, entre otros: Documentos de la Contratación. Si han sido debidamente firmados y enumerados.

La carta de presentación de la propuesta. Esencial e insubsanable

Carta de información de consorcios o uniones temporales. Este documento se considera como esencial e insubsanable, por lo que en caso de no presentarse o no se encuentre según lo establecido en estos Términos la propuesta será rechazada.

Certificado de existencia y representación legal. En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrollará. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Garantía de seriedad de la propuesta. Se verificará si la garantía presentada es la exigida, en los términos. Se solicitará aclaración a este documento sólo cuando su cuantía y vigencia sea inferior al valor y tiempo solicitado o lo relacionado con el recibo de pago de la prima. Una vez solicitada la aclaración el proponente tendrá veinticuatro (24) horas de plazo (1 día hábil) para subsanar el inconveniente.

Estados Financieros. Se verificará si el proponente presentó la información financiera requerida y de acuerdo a lo establecido. Para subsanar los errores de esta información tendrá veinticuatro (24) horas (1 día hábil) de plazo para subsanar el inconveniente.

Experiencia. Se verificará si el proponente presentó la información requerida de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Sólo será objeto de aclaración y/o adición la información solicitada como complementaria. Una vez solicitada la aclaración y/o adición el proponente tendrá veinticuatro (24) horas (1 día hábil) de plazo para subsanar el inconveniente.

Si de esta evaluación preliminar resultare error u omisión de alguno de los requisitos exigidos en los documentos que tiene carácter de insubsanable, la propuesta será invalidada y no pasará a ser evaluada en la segunda etapa.

Las propuestas serán revisadas técnica y jurídicamente teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIOS DE VERIFICACION

CAPACIDAD FINANCIERA Requisito Mínimo

EXPERIENCIA. Requisito Mínimo

Para declarar que una propuesta es hábil técnica y jurídicamente deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los presentes términos de referencia, de lo contrario la propuesta será declarada No Hábil y no pasará a la siguiente fase.

4.3.1.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificarán los índices financieros en estos términos de referencia. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno ellos. Sin embargo por lo menos uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores mencionados, ésta será considerada como no admisible.

4.3.2. - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Esta experiencia se evalúa de acuerdo con la experiencia que se acredite sobre servicios igual al objeto de la convocatoria.

Para considerarse **admisibles**, los proponentes deberán demostrar su experiencia mínima de Tres años, donde un año debe ser en servicios farmacéuticos hospitalarios; para el caso de los consorcios y uniones temporales al menos uno de sus miembros deberá contar con esta experiencia mínima y en todo caso los demás integrantes deben acreditar experiencia en servicios similares.

La acreditación de esta experiencia deberá hacerse mediante certificaciones o contratos, en original o fotocopia autenticada.

4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – SEGUNDA FASE. PUNTAJE TOTAL 600 PUNTOS

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles. **El Hospital**, verificará que las propuestas económicas contengan los análisis de costos de la operación y de las utilidades netas, si no los presenta la propuesta será declarada no admisible.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico como se enuncian mas adelante.

4.4.1.- VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: 400 PUNTOS

El máximo puntaje que se podrá obtener por los precios que en forma global resulten mas bajos para el Hospital y lo obtendrá aquella que ofrezca el menor precio y en forma proporcional tomando como base la oferta de menor valor, mediante la formula aquí señalada.

$$PA = (VMN * PMAX) / VA$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (400 puntos)

VA = VALOR DE LA OFERTA

4.4.2.- EVALUACION DE LA FACTURACIÓN:

La facturación o venta de Medicamentos e insumos, correspondiente a los dos últimos años, según certificación dada por el contador del proponente, siempre que dichos servicios sean de la misma



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

naturaleza del objeto de esta convocatoria. Este criterio tendrá un valor de 200 puntos, que se asignarán de la siguiente manera:

Rangos de acuerdo a Facturación ó Venta de Servicios	Puntaje
Igual o mayor a Tres mil Millones de Pesos	200
Inferior a Tres mil millones y superior a dos mil Millones de pesos	150
Igual a Dos mil millones de pesos y superior a mil quinientos millones de pesos	100
igual a mil quinientos millones y no inferior a mil millones de pesos	50

Para el caso de las uniones temporales o consorcios, se sumarán los montos facturados por cada uno de sus integrantes y se dividirán entre sus integrantes, para determinar el monto total del consorcio o unión temporal.

4.5 DESEMPATES.

Para el caso de empate entre varias propuestas, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual se citará a los proponentes para que por sus Representantes Legales (o delegados), de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

4.6 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN

El Hospital podrá declarar desierta la Convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con los parámetros establecidos en los presentes Términos de Referencia.

4.7 DE LA ADJUDICACION

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma de los términos de referencia, en este acto de adjudicación que será por audiencia serán respondidas las observaciones a la evaluación, para lo que se les dará diez minutos a cada proponente.

El Hospital hará la adjudicación por medio de resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos en el Código



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Contencioso Administrativo y se comunicará a los no favorecidos en audiencia. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital, y al PROPONENTE favorecido.

NOTA: No obstante lo anterior y en atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejarán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

4.8.- PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

El Proponente favorecido deberá constituir la garantía dentro del término de legalización del contrato señalado en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En éste evento, El Hospital mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, aprobación, por el Gerente de la garantía constituida por EL CONTRATISTA y pagará el Impuesto de Timbre en la cuantía que señale la Ley en caso que fuere procedente.

CAPÍTULO V

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. OBJETO: La Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, está interesada en celebrar un contrato de asociación para la puesta en marcha y operación de los servicios Farmacéuticos, mediante la provisión de medicamentos e insumos medicoquirúrgicos, en sus instalaciones físicas ubicadas en Cartagena en el Barrio de Zarragocilla calle 29 No 50-50.

5.2.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

Las siguientes condiciones, serán establecidas en el respectivo contrato de asociación como obligaciones a cargo del Hospital, a saber:

1. Garantizar la compra de los medicamentos e insumos medicoquirúrgicos.
2. Proveer el personal profesional y técnico para atender el centro de mezclas y sistema de uní dosis del Servicio Farmacéutico.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

3. Definir los procedimientos, normas y atribuciones del personal que emplee en el desarrollo de las actividades de la Unidad.
4. La obra física para adecuación de infraestructura, serán a cargo del Hospital.
5. El Hospital prestará en forma total todas las funciones administrativas y financieras. Incluyendo tareas como la auditoria de la facturación, gestión adecuada de la cartera.
6. EL Hospital propenderá por garantizar un flujo de pagos oportuno al contratista.
7. **El Hospital garantiza unos volúmenes adecuados de suministro mediante la celebración de contratos o convenio con entidades territoriales, EPS, ARS ó EAS.**
8. **Tramitar y obtener ante la autoridad sanitaria la habilitación de los servicios prestados en la Unidad Farmacéutica.**
9. Garantizar la exclusividad del contratista para el suministro de los medicamentos e insumos medicoquirúrgicos objeto de esta convocatoria
10. El Mantenimiento y reparaciones del área física.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1.- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista tiene dentro de sus actividades, las que se mencionan a continuación, sin limitarse a ellas:

1. Usar el espacio físico para la destinación que se ha señalado en los términos de referencia.
2. Autorizar la compensación mensual en la forma que se ha estipulado en los términos de referencia, para lo cual autoriza al Hospital realizar los descuentos de los pagos que deba hacer por el suministro de los medicamentos e insumos medicoquirúrgicos.
3. Dotar el área física con los elementos y equipos tecnológicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Unidad Farmacéutica.
4. Rendir informes semanales o cuando se le requiera a la Gerencia del Hospital, sobre el desarrollo de las actividades en la Unidad.
5. Dirigir y controlar las gestiones legales requeridas para cumplir con las disposiciones que afecten el desarrollo de las actividades en la Unidad.
6. Observar el reglamento y demás disposiciones aplicables a la naturaleza del Hospital.
7. Cancelar un canon de arrendamiento mensual equivalente a \$ 3.000.000 millones de pesos. Este se ajustará anualmente de acuerdo al IPC, sin embargo las partes del contrato
8. Pagar los servicios públicos que demande el desarrollo de los servicios del espacio que le será asignado para su operación.
9. Tramitar, los permisos, autorizaciones y licencias que de acuerdo con la Ley sean requeridos para el desarrollo de su actividad.
10. Facturar en forma mensual los medicamentos e insumos anexando los soportes de los pedidos.
11. Garantizar la entrega oportuna de los productos objeto de los servicios farmacéuticos. Si durante la vigencia del contrato y por necesidades originadas en la prestación del servicio de salud, la ESE hospital Universitario del Caribe considera pertinente la dispensación o distribución de medicamentos no incluidos en los listados inicialmente requeridos, podrá solicitar al proveedor el suministro del mismo. Para este caso el precio se determinará de



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

acuerdo con la cotización vigente más económica de la molécula, obtenida directamente por el proveedor o el Hospital

12. Garantizar la adecuada custodia de los medicamentos e insumos objeto de la presente convocatoria.

5.3.2. OBLIGACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVAS, TECNICAS, FINANCIERAS, LEGALES.

1. El **CONTRATISTA** deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios.
2. Serán del cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los **MEDICAMENTOS**
3. En caso de que el **CONTRATISTA** tenga cambios en el recurso humano deberá informar al supervisor del contrato con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación.
4. El **CONTRATISTA** deberá tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación.
5. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.
6. Asumir el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato.
7. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

5.3.3.- INFORMACION SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL.

El proponente deberá informar al Hospital el diseño de su organización mínima en cuanto a definición de recurso humano se refiere, que en todos los casos deberá cumplir con la normatividad vigente en cuanto al servicio farmacéutico se refiere.

Una vez El Hospital apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante El Hospital para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del Hospital, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estos Términos de Referencia.

5.4. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la aprobación, por parte del Hospital de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro deberá



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

efectuarla el contratista dentro del término de legalización señalado en el cronograma de la convocatoria.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, El Hospital, podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

5.5 IMPUESTO DE TIMBRE

Este impuesto que grava los instrumentos públicos y privados que se otorguen en el país, deberá pagarlo el contratista y teniendo en cuenta que: El pago debe efectuarse en la misma fecha en que suscriba el contrato, siguiendo el procedimiento que para tal fin le indique El Hospital.

La tarifa aplicable será la que señale la ley vigente al momento de suscripción del contrato.

La base gravable corresponde a la cuantía del respectivo contrato, sin incluir el impuesto sobre las ventas.

El incumplimiento de esta obligación le acarreará el pago de las sanciones en que haga incurrir al Hospital por extemporaneidad o corrección de las declaraciones del impuesto de timbre.

5.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del Hospital, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

- a) El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la operación de la Unidad, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- c) Calidad de los servicios equivalente al 15% del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco años contados a partir de la fecha de iniciación de los servicios y tres años mas contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **PARAGRAFO:** Las garantías pueden ser renovadas anualmente durante toda la vigencia del contrato; lo que deberá hacer el contratista a más tardar un día antes del vencimiento cada año; no realizarlo dentro de su oportunidad será causal de terminación del contrato.



5.7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la prestación del servicio, un seguro que cubra la responsabilidad civil contractual frente a terceros derivada de las actividades que desarrolle, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) años más.

5.8.- PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista publicará el contrato en la Gaceta del Departamento de Bolívar, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

6.- ORDEN DE INICIACIÓN

El contratista debe estar en capacidad de prestar servicios máximos el día 14 de julio de 2006

7.- DIRECCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a mantener durante toda la vigencia del contrato y hasta la entrega final del inmueble, el personal necesario para el desarrollo de las tareas inherentes al servicio. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los servicios o mantener al frente de los mismos a un delegado, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato.

El hospital se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al contrato. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra El Hospital.

La Gerencia o a quien delegue podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la Gerencia haya fijado.

El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

8.- VIGILANCIA Y COORDINACION DE LOS SERVICIOS

El Hospital ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Gerencia o de la persona a quién delegue esta función; quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

La Gerencia o la persona ejercerá, en nombre de El Hospital, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

ejecución del contrato, las condiciones tecnológicas, administrativas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

La Gerencia o la persona que delegue, está facultada para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones de seguridad medica, tecnológicas, del servicio, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, la Gerencia o la persona que delegue está autorizada para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los problemas, deficiencias o desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

9.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA

El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias, en la realización de los servicios, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga el Hospital.

El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Hospital, los visitantes autorizados así como terceras personas.

El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

De igual manera el contratista se sujetará a los planes de contingencia del Hospital

10. SERVICIOS A PRESTAR EN LA UNIDAD FARMACEUTICA

El contratista deberá prestar los servicios correspondientes a la Unidad farmacéutica en los términos del contrato y de lo estipulado en este documento. Y podrá prestar servicios de medicamentos a usuarios externos al Hospital.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital, pagará al contratista los suministros de medicamentos e insumos medico quirúrgico del recaudo y cobro por la venta que haga de estos bienes, previo descuento del valor del arriendo mensual.

12. PRUEBAS E INSPECCIONES DE LOS EQUIPOS

Mensualmente deberá celebrarse reuniones con participación del Gerente, el subgerente científico del área, el supervisor del Hospital y el representante del Contratista, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el contrato, sin



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

perjuicio de que participen otros funcionarios de El Hospital. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor.

13. DERECHO DEL HOSPITAL A USAR LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA Y COMPRA DE MEDICAMENTOS EN CASO QUE EL PROPONENTE NO CUMPLA

El Hospital podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de las instalaciones y usarla para cumplir con los servicios a los usuarios del Hospital, cuando por cualquier causa el contratista no pudiere o se negare realizarlo, sin perjuicios de las sanciones a que hubiere lugar. Así mismo podrá comprar los medicamentos cuando este no cumpla en forma eficiente y satisfactoria los servicios. Por este uso el Hospital no se obliga a reconocer costo alguno al contratista, ni releva a este de ninguna de sus obligaciones, como tampoco podrá reclamar perjuicio alguno.

14. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer El Hospital por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con la persona que se haya delgado para la supervisión de este contrato, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá los servicios, a menos que El Hospital haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

15. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:

Serán causales de terminación del contrato, el incumplimiento por: a) no disponibilidad de los productos; b) cambio de marca o laboratorio; c) baja calidad de los productos custodiados por este.

No obstante lo anterior, el Hospital previamente a la ocurrencia de los hechos que constituyen causal de terminación, le requerirá por una sola vez para que corrija la situación irregular del servicio.

16. LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Durante la ejecución del contrato, el Hospital se encargará de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones que usará el contratista, así como de los servicios de manejo, recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos ordinarios y hospitalarios que se generarán con la actividad.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CAPITULO V

17. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

A.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: Convocatoria No.006-2006- ESE-HUC

Respetado Doctor:

De conformidad con su invitación a proponer, por medio de la presente el suscrito acepta celebrar un contrato de asociación para la puesta en marcha y operación de los servicios de la Unidad Farmacéutica del Hospital, en sus instalaciones físicas ubicadas en Cartagena en el Barrio de Zarragocilla calle 29 No 50-50.

Así mismo el proponente se compromete a realizar y dotar las instalaciones que se arriendan para destinarlas a las actividades que de acuerdo con los documentos del contrato se estipulan, así como a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los términos de referencia, después de notificado de la adjudicación de éste contrato, basado en las estipulaciones entregadas por El Hospital, los valores de la propuesta económica y los demás documentos de la misma, y a otorgar las fianzas prescritas en ellos.

El Proponente declara:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a iniciar las actividades en el plazo de xxxxxxxx (xx) xxxx.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Atentamente,

Nombre del proponente o de
su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión
temporal o de la (s) firma (s)] _____ anexar copia (s)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

_____ (nombres y apellidos) Ingeniero _____,

con Tarjeta Profesional No.

_____ y C. C. No. _____ de
_____,

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
A- 2 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Doctor:

Gerente General

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal)

y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente

autorizados para actuar en nombre y representación de _____

(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre

o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este

documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la

Convocatoria de la referencia, cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo

siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación
del contrato.

2. El Consorcio está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los servicios la obligación de cada uno de los



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

integrantes.

(2) El total, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE A- 3 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:

Gerente General

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal)
y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente
autorizados para actuar en nombre y representación de _____
(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre
o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este
documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar
en la Convocatoria de la referencia, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y
liquidación
del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)



EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
1	Aceite de Ricino	Solución		5	20		-	-
2	Acetaminofen 3% (150Mg/5MI) 60 MI	Jarabe		12	48		-	-
3	Acetaminofen 500 Mg.	Tableta		1.440	5.760		-	-
4	Acetil Salicílico Acido 100 Mg	Tableta		1.440	5.760		-	-
5	Acetilcisteina 10% 25 ml	Sol para nebulizar		10	40		-	-
6	Aciclovir 200 Mg	Tableta		30	120		-	-
7	Aciclovir 200 Mg	ampolla		70	280		-	-
8	Acido Folico 1 Mg	Tableta		70	280		-	-
9	Acido Folico 1 Mg	Sol. Iny		10	40		-	-
10	Acidos grasos 10 % 20% cadena larga y media	frascos X250		60	240		-	-
11	Adenosina 6 Mg/MI	Sol. Iny		10	40		-	-
12	Agua Esteril U.S.P.500 MI.	Sol. Inyect		180	720		-	-
13	Agua esteril para irrigación urinaria (Uromatic)	Bolsa por 3000cc		120	480		-	-
14	Albendazol 200 mg	Tableta		20	80		-	-
15	Alfametildopa 250 Mg	Tableta		60	240		-	-
16	Alfentanyl 5 MI	Sol. Inyect		27	108		-	-
17	Allopurinol 100 Mg	Tableta		36	144		-	-
18	Alprazolam 0.5Mg	Tableta		180	720		-	-
19	Alprazolam 0.25Mg	Tableta		180	720		-	-
20	Aluminio Hidroxido 2-6%+Magnesio Hidroxido 1-4% Con O Sin Simeticona	Susp. Oral 360 cc		20	80		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
21	Amikacina 100 mg	Sol. Inyect	Bristol	30	120		-	-
22	Amikacina 500 mg	Sol. Inyect	Bristol	50	200		-	-
23	Amikacina 100 mg	Sol. Inyect		50	200		-	-
24	Amikacina 500 mg	Sol. Inyect		200	800		-	-
25	Aminoacidos esenciales orales	LPC 1000		20	80		-	-
26	Aminoacidos esenciales orales	Lata		20	80		-	-
27	Aminoacidos orales con fibra	lata X250		20	80		-	-
28	Aminoacidos parenterales sin electrolitos 10%-8.5%	frascos X500		30	120		-	-
29	Aminofilina 2.4% (240 mg/10 ml)	Sol. Inyect		40	160		-	-
30	Amlodipino 5mg	Tableta		100	400		-	-
31	Amlodipino 10mg	Tableta		100	400		-	-
32	Amiodarona clorhidrato 150 mg	Sol. Inyect	Sanoffi	50	200		-	-
33	Amiodarona Clorhidrato 200 mg	Tableta		150	600		-	-
34	Amoxicilina 500 mg de base	Tab. O Cap.		100	400		-	-
35	Ampicilina (sal sódica) 500 mg de base	Pol.Iny.Dis		20	80		-	-
36	Ampicilina anhidra o trihidrato 500 mg.	Tab. O Cap.		30	120		-	-
37	Ampicilina Sódica + Sulbactam Sódico 1 g + 0.5 g	Pol.Iny.Dis	pfizer	150	600		-	-
38	Ampicilina Sódica + Sulbactam Sódico 1 g + 0.5 g	Pol.Iny.Dis		200	800		-	-
39	Anfotericina B 50 Mg	Pol.Iny.Dis	Bristol	30	120		-	-
40	Antitoxina Antitetanica 250 Ui	Sol. Iny.		20	80		-	-
41	Antitoxina Tetanica 3.000 U.I.	Sol. Inyect		30	120		-	-
42	Ascorbico Acido 500 mg/5 ml (10%)	Sol. Inyect		30	120		-	-
43	Atropina Sulfato 0.1%	Sol. Inyect		420	1.680		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
44	Aztreonam 1 G.	Pol.Iny.Dis	Bristol	60	240		-	-
45	Beclometasona Dipropionato 50 Mcg/Dosis.Bucal	Sol. Para Inhalación		12	48		-	-
46	Betametasona (fosfato disódico) 4 mg/ml de base (Amp x 1 ml)	Sol. Inyect		20	80		-	-
47	Betametasona (fosfato disódico) 4 mg/ml de base (Amp x 2 ml)	Sol. Inyect		20	80		-	-
48	Betametil digoxina 0.2 mg/2 ml (0.01%)	Sol. Inyect	Roche	100	400		-	-
49	Betametil Digoxina 0.6 mg/mL (0.06%)	Sol. Oral	Roche	5	20		-	-
50	Betametil Digoxina 0.6 mg/mL (0.06%)	Tableta	Roche	30	120		-	-
51	Bisacodilo	Capsulas		100	400		-	-
52	Bupivacaína 0,75 pesada x 10 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	100	400		-	-
53	Bupivacaína 0,75 x 10 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	50	200		-	-
54	Bupivacaína 0,75 + Epinefrina	Sol. Inyect	ROPSOHN	30	120		-	-
55	Bupivacaína Clorhidrato 0.5% + epinefrina Sin Preservativos x 10 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	20	80		-	-
56	Bupivacaína 0,5% pesada X 4 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	30	120		-	-
57	Bupivacaína 0,5% simple X 20 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	20	80		-	-
58	Calcio Gluconato 10%	Sol. Inyect		150	600		-	-
59	Captopril 25 Mg.	Tableta		360	1.440		-	-
60	Captopril 50 Mg.	Tableta		600	2.400		-	-
61	Cefalexina 250 Mg/5 ml (5%)	Pol.Susp.Oral		6	24		-	-
62	Cefalexina 500 Mg.	Tab. O Cap.		100	400		-	-
63	Cefalotina 1 G	Inyectable	Baxter	360	1.440		-	-
64	Cefazolina 1 G	Inyectable	Baxter	200	800		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
65	Cefepima 1 G	Sol. Inyect	Bristol	200	800		-	-
66	Cefoperazona+Sulbactam 1.5 Mg.	Ampolla	pfizer	90	360		-	-
67	Cefotaxima Sodica 1 G.	Pol.Iny.Dis	Baxter	90	360		-	-
68	Cefradina 1G.	Pol.Iny.Dis	Bristol	60	240		-	-
69	Cefradina 500 Mg.	Capsula-Tab.	Bristol	60	240		-	-
70	Cefradina 1G.	Pol.Iny.Dis		60	240		-	-
71	Cefradina 500 Mg.	Capsula-Tab.		60	240		-	-
72	Ceftazidima 1 G.	Pol.Iny.Dis	Glaxo	90	360		-	-
73	Ceftazidima 1 G.	Pol.Iny.Dis		90	360		-	-
74	Ceftriaxona (Sal Sódica) 1 g	Pol.Iny.Dis	Roche	200	800		-	-
75	Ceftriaxona (Sal Sódica) 1 g	Pol.Iny.Dis	Baxter	100	400		-	-
76	Ciclofosfamida 1 G.	Pol.Iny.Dis		10	40		-	-
77	Ciclofosfamida 500 Mg.	Pol.Iny.Dis		10	40		-	-
78	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 200 mg/10 ml de Base	Sol. Inyect	Baxter	100	400		-	-
79	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 100 mg/10 ml de Base	Sol. Inyect		100	400		-	-
80	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 200 mg/10 ml de Base	Sol. Inyect		100	400		-	-
81	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 500 mg de Base	Tableta		180	720		-	-
82	Claritromicina ampollas, 500 mg	Sol. Inyect	Abbott	50	200		-	-
83	Claritromicina Tabletas, 500 mg	Tableta		50	200		-	-
84	Clindamicina (fosfato) 600 mg	Sol. Inyect	pfizer	150	600		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
85	Clindamicina (fosfato) 600 mg	Sol. Inyect		150	600		-	-
86	Clozapina 100 mg	Tableta		30	120		-	-
87	Clonazepam 2 Mg.	Tableta		24	96		-	-
88	Clonidina 150 mcg	Tableta	Boeringer	300	1.200		-	-
89	Clopidrogel 75 mg	Tableta		200	800		-	-
90	Cloroquina 4% (40 Mg/ML)	Sol. Inyect		12	48		-	-
91	Cloroquina Difosfato O Sulfato 14% (700 Mg De La Sal)	Sol. Inyect		12	48		-	-
92	Cloroquina Difosfato O Sulfato 5% (100 Mg De La Sal)	Sol. Inyect		12	48		-	-
93	Clorpromazina 0.5%	Sol. Inyect		9	36		-	-
94	Cloruro Acetilcolina 1%	Ampolla		12	48		-	-
95	Colagenasa 80 U.I./100G.	Unguento		12	48		-	-
96	Colchicina 0.5 Mg	Tableta		36	144		-	-
97	Complejo B	Sol. Iny.		12	48		-	-
98	Corticoide Con O Sin Anestesico Local	Unguento		15	60		-	-
99	Desmopresina Acetato 5 Mg (Ddvp)	Sol Inhal		9	36		-	-
100	Dexametasona 4mg por ML, amp 2ml	Susp. Inyect.	Tecnoquimicas	200	800		-	-
101	Dextrosa 10% en Agua Destilada	Sol. Inyect		300	1.200		-	-
102	Dextrosa 5% + Sodio Cloruro 0.9%	Sol. Inyect		200	800		-	-
103	Dextrosa 5% en Agua Destilada 500 ML	Sol. Inyect		1.500	6.000		-	-
104	Dextrosa 50% 500 ML	Sol. Iny.		80	320		-	-
105	Diazepam 10 mg/2ml (0,5%)	Sol. Inyect	Roche	150	600		-	-
106	Diclofenaco Sodico 50 Mg	Grag. O Tab.		60	240		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
107	Diclofenaco Sódico 75 mg/3 ml (2.5%)	Sol. Inyect		700	2.800		-	-
108	Dicloxacilina 250 mg/5 ml	Pol.Susp.Oral		5	20		-	-
109	Dicloxacilina 500 Mg.	Capsula		60	240		-	-
110	Difenilhidantoinato De Sodio (Fenitoina) 100 Mg.	Tab. O Cap.	pfizer	90	360		-	-
111	Difenilhidantoinato De Sodio (Fenitoina) 250 mg/5 ml (5%)	Sol. Inyect	pfizer	150	600		-	-
112	Dimenhidrinato 5%	Sol. Inyect		10	40		-	-
113	Dimenhidrinato 50 Mg.	Tableta		30	120		-	-
114	Dipirona 2.5 gramos	Sol. Inyect		800	3.200		-	-
115	Dipirona 1.0 gramos	Sol. Inyect	Aventis Pharma	100	400		-	-
116	Dipirona Magnesica	Sol. Inyect		200	800		-	-
117	Dobutamina Clorhidrato 250 Mg/20 ml	Sol. Inyect.		50	200		-	-
118	Dopamina Clorhidrato 200 mg/5 ml (4%)	Sol. Inyect		50	200		-	-
119	Doxiciclina 100 Mg.	Capsula- Tableta		60	240		-	-
120	Efedrina Sulfato 50 Mg	Sol. Inyectable		20	80		-	-
121	Enalapril Maleato 5 mg	Tableta		60	240		-	-
122	Enalapril Maleato 20 mg	Tableta		120	480		-	-
123	Enema fosfato	Solución	Baxter	50	200		-	-
124	Epinefrina (tartrato ó clorhidrato) 1 mg/ml (0.1%)	Sol. Inyect	Baxter	200	800		-	-
125	Ergonovina Maleato 0.2 mg/ml (0.02%*)	Sol. Inyect		30	120		-	-
126	Espironolactona x 25 mg	Tab. O Cap.		100	400		-	-
127	Espironolactona x 100 mg	Tab. O Cap.		100	400		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
128	Butilbromuro (Hioscina) 0.4%+Dipirona 50% (20 Mg+2.5 G)	Sol. Inyect	Boeringer	300	1.200		-	-
129	Butilbromuro (Hioscina) 10 Mg.	Tab. O Grag.	Boeringer	60	240		-	-
130	Butilbromuro (Hioscina) 20 mg/ml (2%)	Sol. Inyect	Boeringer	200	800		-	-
131	Etilefrina 1%	Sol. Inyect	Boeringer	40	160		-	-
132	Fenobarbital 100 Mg. *	Tableta		60	240		-	-
133	Fentanilo Citrato 0.05 mg/ml (0.005%)	Sol. Inyect		200	800		-	-
134	Fluconazol 200 Mg.	Caps. O Tab.		60	240		-	-
135	Fluconazol 200 Mg.	Sol. Inyect	pfizer	30	120		-	-
136	Fluconazol 200 Mg.	Sol. Inyect		60	240		-	-
137	Flumazenil 0.5Mg/5Ml	Sol. Iny.		12	48		-	-
138	Flunarizina 10 mg	Tableta		30	120		-	-
139	Furosemida 20 mg/2 ml (1%)	Sol. Inyect		800	3.200		-	-
140	Furosemida 40 Mg.	Tableta		360	1.440		-	-
141	Gemfibrozil 600 Mg.	Tableta		60	240		-	-
142	Gentamicina (Sulfato) 20 mg/2 ml (1%)	Sol. Inyect		20	80		-	-
143	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/ml de Base (4%)	Sol. Inyect		60	240		-	-
144	Gentamicina (Sulfato) 80 mg/2 ml de Base (4%)	Sol. Inyect		100	400		-	-
145	Gentamicina (Sulfato) 0.3%	Ung. Oftalm.		9	36		-	-
146	Gentamicina (Sulfato) 160 mg/2 ml de Base (8%)	Sol. Inyect		20	80		-	-
147	Gentamicina (Sulfato) 3 mg/ml de Base (0.3%)	Sol. Oftalm.		9	36		-	-
148	Glibenclamida 5 Mg.	Tableta		360	1.440		-	-
149	Haloperidol 5%	Sol. Inyect	Janssen	100	400		-	-
150	Heparina Bajo Peso Molecular 20 mg,	Sol. Inyect	Aventis Pharma	60	240		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
	Enoxaparina							
151	Heparina Bajo Peso Molecular 40 mg, Enoxaparina	Sol. Inyect	Aventis Pharma	200	800		-	-
152	Heparina Bajo Peso Molecular 60 mg, Enoxaparina	Sol. Inyect	Aventis Pharma	40	160		-	-
153	Heparina Bajo Peso Molecular 2.500 UI	Sol. Inyect	pfizer	120	480		-	-
154	Heparina Bajo Peso Molecular 5.000 UI	Sol. Inyect	pfizer	300	1.200		-	-
155	Heparina Bajo Peso Molecular 7.500 UI	Sol. Inyect	pfizer	60	240		-	-
156	Heparina Sodica 5.000 UI/ml.	Sol. Inyect	Braun	200	800		-	-
157	Hidroclorotiazida 25 Mg	Tableta		450	1.800		-	-
158	Hidrocortisona Succinato Sodico 100 Mg.	Pol.Iny.Dis	pfizer	300	1.200		-	-
159	Hidrocortisona Succinato Sodico 500 Mg.	Pol.Iny.Dis	pfizer	60	240		-	-
160	Hidroxicina 100 Mg.	Ampolla		10	40		-	-
161	Hidroxicina 25 Mg.	Tableta		60	240		-	-
162	Ibuprofeno 400 Mg.	Tab. O Grag.		360	1.440		-	-
163	Imipenem + Cilastatina 500 mg + 500 mg	Sol. Inyect	Merck Sharp	100	400		-	-
164	Insulina Zinc Cristalina 100 UI/MI Origen Humano	Sol. Inyect	Aventis Pharma	20	80		-	-
165	Insulina Zinc N.P.H. 100 UI/MI Origen Humano	Sol. Inyect	Aventis Pharma	20	80		-	-
166	Ipratropio + Fenoterol	Sol. Inhal	Boeringer	12	48		-	-
167	Ipratropio Bromuro 0.002 mg/Dosis	Sol. Inhal	Boeringer	12	48		-	-
168	Isosorbide Dinitrato 5 Mg.	Tab. Sublin.		360	1.440		-	-
169	Isosorbide Dinitrato 10 Mg.	Tableta		360	1.440		-	-
170	Ketamina (Clorhidrato) 500 mg/10 mL (5%)	Sol. Inyect	pfizer	30	120		-	-
171	Lactulosa suspensión	Sobres	Chalver	60	240		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
172	Levodopa 250 Mg.+ Carbidopa 25 Mg	Tab. Grag.		30	120		-	-
173	Levotiroxina Sodica 100 Mcg.	Tableta		36	144		-	-
174	Levotiroxina Sodica 50 Mcg.	Tableta		36	144		-	-
175	Lidocaína 1% + epinefrina S/P x10 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	30	120		-	-
176	Lidocaína 1% S/P x10 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	10	40		-	-
177	Lidocaína 1% S/P x20 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	10	40		-	-
178	Lidocaína 1% Simple x20 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	20	80		-	-
179	Lidocaína 1% Simple x50 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	30	120		-	-
180	Lidocaina Clorhidrato 2% S/P x 10 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	180	720		-	-
181	Lidocaina Clorhidrato 2% S/P x 20 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	10	40		-	-
182	Lidocaina Clorhidrato 2% Simple x 20 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	10	40		-	-
183	Lidocaina Clorhidrato 2% Simple x 50 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	30	120		-	-
184	Lidocaina Clorhidrato 2% + Epinefrina x20 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	150	600		-	-
185	Lidocaina Clorhidrato 2% + Epinefrina x 50 ml	Sol. Inyect	ROPSOHN	15	60		-	-
186	Lidocaina Clorhidrato 5% (Pesada)	Sol. Inyect	ROPSOHN	10	40		-	-
187	Roxicaina atomizador 10%	Frasco	ROPSOHN	6	24		-	-
188	Roxicaina jalea 2%	Tubo	ROPSOHN	10	40		-	-
189	Roxicaina pomada 5%	Tubo	ROPSOHN	10	40		-	-
190	Loratadina 10 Mg	Tableta		90	360		-	-
191	Loratadina 5 mg/5 mL (0.1%)	Jarabe		12	48		-	-
192	Lovastatina 20 Mg.	Tableta		360	1.440		-	-
193	Losartan 50 mg	Tableta		100	400		-	-
194	Losartan 100 mg	Tableta		100	400		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
195	Magnesio Sulfato 20%	Sol. Inyect	Baxter	400	1.600		-	-
196	Manitol 20%	Sol. Inyect	Baxter	60	240		-	-
197	Meperidina 100mg	sol. Inyect		200	800		-	-
198	Meropenem 1 G.	Sol. Inyect	Astrazeneca	120	480		-	-
199	Metformina 850 Mg	Tableta		60	240		-	-
200	Metilergobasina 0,2Mg/1ml	Sol. Iny.		30	120		-	-
201	Metilprednisolona (Succinato Sodico) 500 mg de Base	Pol.Iny.Dis	pfizer	10	40		-	-
202	Metocarbamol 750 Mg	Tableta		60	240		-	-
203	Metoclopramida (Clorhidrato) 10 mg	Tableta	Aventis Pharma	360	1.440		-	-
204	Metoclopramida (Clorhidrato) 10 mg/2 mL de Base (0.5%)	Sol. Inyect	Aventis Pharma	1.200	4.800		-	-
205	Metoprolol Tartrato 0.1%	Sol. Inyect	ROPSOHN	40	160		-	-
206	Metoprolol Tartrato 100 Mg.	Tab. O Grag.		400	1.600		-	-
207	Metoprolol Tartrato 50 Mg	Tab. O Grag.		120	480		-	-
208	Metronidazol 500 mg tab	Tableta		250	1.000		-	-
209	Metronidazol 500 mg/100 ml (0.5%)	Sol. Inyect	Baxter	150	600		-	-
210	Midazolam 5 mg/5 mL (0.1%*)	Sol. Inyect	Roche	150	600		-	-
211	Midazolam 15 mg/3 mL	Sol. Inyect	Roche	50	200		-	-
212	Midazolam 50 mg/10 mL	Sol. Inyect	Roche	30	120		-	-
213	Midazolam 7.5 Mg.	Tableta		300	1.200		-	-
214	Morfina 10 mg/mL (1%) *	Sol. Inyect		200	800		-	-
215	Multivitaminas	Sol. Iny.	Baxter	30	120		-	-
216	Naproxen 250 Mg.	Tab. O Cap.		60	240		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
217	Naproxeno 150 mg/5 mL (3%)	Susp. Oral		4	16		-	-
218	Neostigmina Metil Sulfato 0.5 mg/mL (0.05%)	Sol. Inyect		30	120		-	-
219	Nifedipina 30 Mg.	Tab./Caps. L. P.		240	960		-	-
220	Nimodipina 30 Mg	Tab. O Caps.		240	960		-	-
221	Nimodipina 10 Mg 50 ml	Sol. Inyect	Bayer	30	120		-	-
222	Nistatina 100.000 UI/mL	Susp. Oral	Bristol	4	16		-	-
223	Nitrofurantoina 100 mg	Cap.O Tab.		60	240		-	-
224	Nitroglicerina 0.5%	Sol. Inyect	Abbott	90	360		-	-
225	Nitroprusiato de Sodio 50 mg	Pol.Iny.Dis	Ecar	100	400		-	-
226	Norepinefrina 4 Mg	Sol. Inyect		50	200		-	-
227	Ocitocina 10 UI/mL *	Sol. Inyect		10	40		-	-
228	OLIGOELEMENTOS O ELEMENTOS TRAZA	ampolla X10 cc	Braun	30	120		-	-
229	Omeprazol 40 Mg	Sol. Inyect	Bussie	100	400		-	-
230	Omeprazol 20 Mg.	Capsula		400	1.600		-	-
231	Ondansetron 8 mg/4 mL.	Sol. Inyect.		30	120		-	-
232	Oxacilina (Sal Sodica) 1 g	Pol.Iny.Dis	Bristol	300	1.200		-	-
233	Oxacilina (Sal Sodica) 1 g	Pol.Iny.Dis		300	1.200		-	-
234	Penicilina G. Benzatinica 1.200.000 UI.	Pol.Iny.Dis		10	40		-	-
235	Penicilina G. Benzatinica 2.400.000 UI.	Pol.Iny.Dis		10	40		-	-
236	Penicilina G. Sodica Cristalina 1.000.000 UI.	Pol.Iny.Dis		300	1.200		-	-
237	Penicilina G. Sodica Cristalina 5.000.000 UI.	Pol.Iny.Dis		200	800		-	-
238	Piperacilina 4 G + Tazobactam 500 Mg	Sol. Inyect	Wyeth	100	400		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
239	Pirantel (Embonato o Pamoato) 250 mg/5 mL de Base (5%)	Susp. Oral		3	12		-	-
240	Potasio Cloruro 20 mEq/10 mL	Sol. Inyect	Baxter	1.200	4.800		-	-
241	Potasio fosfato X 15 ml	Sol. Inyect	Abbott	20	80		-	-
242	Prazosin 1 Mg.	Tableta		360	1.440		-	-
243	Prednisolona O Prednisona 5 mg	Tableta		400	1.600		-	-
244	Prometazina 2.5%	Sol. Inyect		30	120		-	-
245	Propofol 1%	Sol. Inyect		70	280		-	-
246	Propranolol 40 Mg.	Tableta		60	240		-	-
247	Propranolol 80 Mg.	Tableta		360	1.440		-	-
248	Ranitidina (Clorhidrato) 150 mg de base	Tableta		120	480		-	-
249	Ranitidina (Clorhidrato) 50 mg/2 mL de base	Sol. Inyect		360	1.440		-	-
250	Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/dosis	Sol. Para Inhalación		30	120		-	-
251	Salbutamol 0.04% (2Mg/5ML.)	Jarabe		4	16		-	-
252	Sales Para Hidratacion Oral: Kcl 1.5 G Nacl 3.5 G. Sodio Citrato 2.9 G. Glucosa 10 G.	Pol.Para Dis.	Abbott	10	40		-	-
253	Sevoflurano	Sustancia Pura	Abbott	6	24		-	-
254	Sodio Bicarbonato 10 mEq/10 mL	Sol. Inyect	Baxter	1.200	4.800		-	-
255	Sodio Cloruro 0.9% x 100 mL	Sol. Inyect		600	2.400		-	-
256	Sodio Cloruro 0.9% x 250 mL	Sol. Inyect		300	1.200		-	-
257	Sodio Cloruro 0.9% x 500 mL	Sol. Inyect		3.600	14.400		-	-
258	Sodio Cloruro 0.9% x 1000 mL	Sol. Inyect		300	1.200		-	-
259	Sodio Cloruro 20 mEq/10 mL	Sol. Inyect		800	3.200		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
260	Solucion Hartman (Lactato Ringer) 500 ml	Sol. Inyect		2.400	9.600		-	-
261	Solucion Hartman (Lactato Ringer) 1000 ml	Sol. Inyect		200	800		-	-
262	Solución sustitutos del plasma, 500 ml	Sol. Inyect		50	200		-	-
263	Succinilcolina 1000 mg/10 mL (10%)	Sol. Inyect		70	280		-	-
264	Sucralfato 1G.	Tableta	ROPSOHN	100	400		-	-
265	Sucralfato 1G. Polvo	Sobres	ROPSOHN	100	400		-	-
266	Suero Antiofidico Polivalente	Sol. Inyect		12	48		-	-
267	Sulfadiazina De Plata 1% oleosa 100g	Crema		30	120		-	-
268	Sulfadiazina De Plata 1% en agua 100g	Crema		30	120		-	-
269	Teofilina 300 Mg.	Tab. O Caps. L.P.		30	120		-	-
270	Terbutalina Sulfato 0.5 mg/mL (0.05%)	Sol. Inyect		60	240		-	-
271	Terbutalina Sulfato 1%	Sol. Para Nebuliz.		12	48		-	-
272	Testosterona Enantato 250 Mg/MI	Sol. Iny.		3	12		-	-
273	Tiamina 100 mg/mL (10%)	Sol. Inyect		10	40		-	-
274	Tiopental Sodico 1 g	Pol. Iny. Dis	Abbott	30	120		-	-
275	Toxoide Tetanico	Susp. Inyect.		90	360		-	-
276	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL.	Sol. Inyect		100	400		-	-
277	Tramadol Clorhidrato 100 mg/2 mL.	Sol. Inyect		100	400		-	-
278	Tranexamico Acido 500 mg/5 mL (10%)	Sol. Inyect		3	12		-	-
279	Triamcinolona Acetonida 1%	Susp. Inyect.	Bristol	4	16		-	-
280	Triamcinolona Acetonida 4%	Susp. Inyect.		4	16		-	-
281	Trimetoprim + Sulfametoxazol (80 + 400) mg/5 mL	Sol. Inyect	Roche	60	240		-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL PARA LA VIGENCIA
282	Trimetoprim+Sulfametoxazol 160 mg + 800 mg	Tableta		360	1.440		-	-
283	Tropicamida 10 mg/mL (1%)	Sol. Oftalm.	Alcon	4	14		-	-
284	Vancomicina (Clorhidrato) 500 mg de base	Pol. Iny. Dis	Baxter	120	480		-	-
285	Vasopresina 20 U./mL.	Sol. Inyect		20	80		-	-
286	Vecuronio Bromuro X 10Mg.	Pol.Iny.Dis	Organón	120	480		-	-
287	Verapamilo Clorhidrato 80 mg	Tab. O Caps.		120	480		-	-
288	Verapamilo Clorhidrato 120 mg	Tableta		120	480		-	-
289	Verapamilo Clorhidrato 5 mg/2 mL (0.25%)	Sol. Inyect		120	480		-	-
290	Vitamina B 12 1.000 Ui.	Iny.C15		12	48		-	-
291	Vitamina K1 (Fitomenadiona) 1 mg/0.1 mL (1%)	Sol. Inyect	Ecar	30	120		-	-
292	Vitamina K1 (Fitomenadiona) 10 mg/mL (1%)	Sol. Inyect		10	40		-	-
293	Warfarina Sodica 2.5 Mg	Tableta	Bristol	120	480		-	-
294	Warfarina Sodica 5 Mg	Tableta	Bristol	120	480		-	-
	TOTALES			45.257	181.026		-	-

Los presentes anexos deben ser diligenciados de manera OBLIGATORIA en formato Excel y adjuntados en medio magnético ú óptico a la propuesta.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL PROYECTADA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA LA VIGENCIA	1 MES	VALOR TOTAL
1	Agua Oxigenada Frasco x 10					10	40	-	-
2	AGUJA 16 x 3 1/2 TUOHY PERIDURAL	VYGON				10	40	-	-
3	AGUJA 18 X 1.1/2	RYMCO				500	2.000	-	-
4	AGUJA 18 x 3 1/2 TUOHY PERIDURAL	VYGON				10	40	-	-
5	AGUJA 21 X 1.1/2	RYMCO				300	1.200	-	-
6	AGUJA 25 G X 3 1/2 PARA RAQUIDEA (Spinocan G 25)	BRAUN				100	400	-	-
7	AGUJA 25 G X 3 1/2 Whitacre	RYMCO				40	160	-	-
8	AGUJA 26 G (SPINOCAN)	BRAUN				100	400	-	-
9	AGUJA 27 1/2	RYMCO				100	400	-	-
10	AGUJA DESECHABLE 25 1 1/2	BD				210	840	-	-
11	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE N° 22G x 1"	RYMCO				100	400	-	-
12	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE N° 22G x 1½" (40 x 0.7mm)	RYMCO				100	400	-	-
13	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE N° 23G x 1"	RYMCO				200	800	-	-
14	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE N° 23G x 1½"	RYMCO				100	400	-	-
15	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE N° 25G x 1"	RYMCO				300	1.200	-	-
16	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE N° 26G x ½"	RYMCO				300	1.200	-	-
17	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL INTRADURAL DESECHABLE N° 27 (SPINOCAN)	BRAUN				100	400	-	-
18	AGUJA SPINOCAN N.26 REF.QUINCKE LONGITUD ESTANDAR	BD				100	400	-	-
19	AGUJA TRU -CUT 14 Ga TW x 11.4cm (4½")	BAXTER				10	40	-	-
20	AGUJA TRU -CUT 14 Ga TW x 7.6cm (3")	BAXTER				10	40	-	-
21	Alcohol antiséptico 70% Galón					4	16	-	-
22	ALCOHOL GALON X 3800 ML	JGB				100	400	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

23	ALCOHOL GLICERINADO BOTELLA	QUIRUMEDICAS				3	12	-	-
24	ALCOHOL YODADO GALON	EUFAR				1	4	-	-
25	ALGODÓN ROLLO X 500 GR.	J.G.B.				100	400	-	-
26	APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN X 1000	INDUST. FLECOSNAL E.U				6	24	-	-
27	BAJALENGUAS DESECHABLES EN MADERA X 1000	PRODEMA				2	8	-	-
28	BASE COLOSTOMIA 45mm ALTERNA (GALLETA)	ARROW				5	20	-	-
29	BASE COLOSTOMIA 57mm ALTERNA (GALLETA)					5	20	-	-
30	BASE COLOSTOMIA 70mm ALTERNA (GALLETA)					5	20	-	-
31	BENJI GALON	EUFAR				1	4	-	-
32	BOLSA ALIMENTACION ENTERAL FLEXIFLO 1000	ABBOTT				50	200	-	-
33	BOLSA COLOSTOMIA 45mm	ARROW				10	40	-	-
34	BOLSA COLOSTOMIA 57mm					10	40	-	-
35	BOLSA COLOSTOMIA 70mm					10	40	-	-
36	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL	ABBOTT				30	120	-	-
37	BOLSA RECOLECTORA ORINA x 2000 (Cystoflo) Baxter Y KENDALL	BAXTER				300	1.200	-	-
38	BURETROL Baxter	BAXTER				600	2.400	-	-
39	CABESTRILLO SENCILLO TALLA L					6	24	-	-
40	CABESTRILLO SENCILLO TALLA M					6	24	-	-
41	CABESTRILLO SENCILLO TALLA S					6	24	-	-
42	Cal Sodada PARA ANESTESIA CANECA X 3					1	4	-	-
43	CANISTER 1500	BAXTER				4	16	-	-
44	CANULA DE GUEDELL PLASTICA, ESTERIL, DESECHABLE Nº 00					3	12	-	-
45	CANULA DE GUEDELL PLASTICA, ESTERIL, DESECHABLE Nº 01					3	12	-	-
46	CANULA DE GUEDELL PLASTICA, ESTERIL, DESECHABLE Nº 02					3	12	-	-
47	CANULA DE GUEDELL PLASTICA, ESTERIL, DESECHABLE Nº 03					3	12	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

48	CANULA DE GUEDELL PLASTICA, ESTERIL, DESECHABLE Nº 04					3	12	-	-
49	CANULA DE GUEDELL PLASTICA, ESTERIL, DESECHABLE Nº 05					3	12	-	-
50	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.5	ETERNA				1	4	-	-
51	CANULA LARINGEA Nº 3					3	12	-	-
52	CANULA LARINGEA Nº 4					3	12	-	-
53	CANULA LARINGEA Nº 5					3	12	-	-
54	Canula Nasal					10	40	-	-
55	CANULA NASAL DE OXIGENO CON ADAPTADOR UNIVERSAL Y EXTENSION DE 2mts ADULTO	MEDITEC				300	1.200	-	-
56	CANULA NASAL DE OXIGENO CON ADAPTADOR UNIVERSAL Y EXTENSION DE 2mts PEDIATRICO	MEDITEC				10	40	-	-
57	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PLASTICA Nº 6 1/2 CON BALON	ETERNA				2	8	-	-
58	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PLASTICA Nº 7 1/2 CON BALON	ETERNA				2	8	-	-
59	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PLASTICA Nº 7 CON BALON	ETERNA				2	8	-	-
60	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PLASTICA Nº 8 CON BALON	ETERNA				2	8	-	-
61	CANULAS DE YANKAWER DESECHABLES					2	8	-	-
62	CATETER CENTRAL BILUMEN 4FR x 5 CMS PEDIATRICO	ARROW				1	4	-	-
63	CATETER CENTRAL BILUMEN 5FR X 13 CMS PEDIATRICO	ARROW				1	4	-	-
64	CATETER CENTRAL BILUMEN ADULTO 7FR X 20 CMS	BRAUN				2	8	-	-
65	CATETER CENTRAL MONOLUMEN ADULTO 22GA X 10 ML	BRAUN				1	4	-	-
66	CATETER CENTRAL TRILUMEN ANTIMICROBIANO 7FR	ARROW				1	4	-	-
67	CATETER CENTRAL TRILUMEN PEDIATRICO 5.5 FR X 13 CM GA 20 22	ARROW				1	4	-	-
68	CATETER CENTRAL TRILUMEN V 720	BRAUN				1	4	-	-
69	CATETER DRUM CARTIDGE	ABBOTT				2	8	-	-
70	CATETER EPIDURAL G 18	BRAUM				50	200	-	-
71	CATETER INSYTE No .22 x 0.9	RYMCO				400	1.600	-	-
72	CATETER INSYTE No. 14 X 2	RYMCO				200	800	-	-
73	CATETER INSYTE No. 16 X 2	RYMCO				600	2.400	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

74	CATETER INSYTE No. 18 X 1 1/4	RYMCO				600	2.400	-	-
75	CATETER INSYTE No. 18 X 2	RYMCO				400	1.600	-	-
76	CATETER INSYTE No. 20 X 1 1/4	RYMCO				400	1.600	-	-
77	CATETER INSYTE No. 24 X 0.7	B,D				100	400	-	-
78	Cateter Uretrales					1	4	-	-
79	CATETER URETRAL JJ No.6 Fr. 20 cm	BRAUM				1	4	-	-
80	CATETER URETRAL JJ No.6 Fr. 22-32 cm	BRAUM				1	4	-	-
81	CATETER URETRAL JJ NO.6 FR. 26 CM	BRAUM				1	4	-	-
82	CATGUT CROMICO 0 CT-1 812 70 CMS	J & J o B- Braun				200	800	-	-
83	CATGUT CROMICO 0 CT1 924 90CM	J & J o B- Braun				400	1.600	-	-
84	CATGUT CROMICO 1 CT1 813 70 CM	J & J o B- Braun				50	200	-	-
85	CATGUT CROMICO 2-0 CT1 923 90CM	J & J o B- Braun				400	1.600	-	-
86	CATGUT CROMICO 2-0 SH G 123 70 CMS	J & J o B- Braun				100	400	-	-
87	CATGUT CROMICO 3-0 SH G 122T 70CM	J & J o B- Braun				100	400	-	-
88	CATGUT CROMICO 4/0 RB1 U 203T	J & J o B- Braun				30	120	-	-
89	CAUCHO PARA SUCCION EN LATEX X m					20	80	-	-
90	CAUCHO PARA SUCCION EN SILASTIC 7mm X 11mm x 15 m					2	8	-	-
91	CAUCHO PARA TORNQUETE EN LATEX 3 X 5mm					2	8	-	-
92	CERA OSEA	J & J o B- Braun				12	48	-	-
93	Cidex Galón					3	12	-	-
94	CIDEX GALON 14 DIAS	J & J o B- Braun				4	16	-	-
95	Cidex OPA Galón					1	4	-	-
96	Cidex ZIME Galón					4	16	-	-
97	CINTA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR					20	80	-	-
98	CINTA PARA ENMASCARAR					30	120	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

99	CIRCUITO DESECHABLE PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON BALON ADULTO 3Lt					50	200	-	-
100	CIRCUITO DESECHABLE PARA MAQUINA DE ANESTESIA CON BALON PEDIATRICA 0,5 - 1Lt					5	20	-	-
101	COMPRESA QUIRURGICA NO ESTERIL PRELAVADA CON BANDA RADIOPACA 30cm x 30cm	IMPROVIMEDICA				1.200	4.800	-	-
102	COMPRESAS CON BANDA RADIOPACA DE 4 CAPAS DE 45 X 45 CM CON ASA DE COLOR AZUL DE 240 HILOS	IMPROVIMEDICA				1.200	4.800	-	-
103	Conector Eterno					10	40	-	-
104	DETERGENTE LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO Galón					4	16	-	-
105	DREN DE PENROSE 1	ETERNA				35	140	-	-
106	DREN DE PENROSE 1/2	ETERNA				35	140	-	-
107	DREN DE PENROSE 1/4	ETERNA				35	140	-	-
108	ELECTRODO MONITOREO ADULTO	3M				20	80	-	-
109	ELECTRODO MONITOREO PEDIATRICO	3M				1	4	-	-
110	EMPATE MACHO MACHO	BRAUM				10	40	-	-
111	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE BAXTER	BAXTER				200	800	-	-
112	EQUIPO DE BOMBA ABBOTT	ABBOTT				50	200	-	-
113	EQUIPO DE BOMBA BAXTER	BAXTER				50	200	-	-
114	EQUIPO DE BOMBA FOTOSENSIBLE	BAXTER				10	40	-	-
115	EQUIPO DE VENOCCLISIS MACRO	BAXTER				3.000	12.000	-	-
116	EQUIPO DE VENOCCLISIS MACRO	RYMCO				1.000	4.000	-	-
117	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICRO	BAXTER				100	400	-	-
118	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICRO	RYMCO				100	400	-	-
119	EQUIPO EN Y TUR	BAXTER				40	160	-	-
120	ESPARADRAPO LEUKOPIAST 1" X 5 YDS	B.D.F.				10	40	-	-
121	ESPARADRAPO LEUKOPIAST 1" de Tela Blanco	TECNOQUIMICA				10	40	-	-
122	ESPARADRAPO LEUKOPIAST 2" X 5 YDS	B.D.F.				20	80	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

123	ESPARADRAPO LEUKOPIAST 2" DE TELA BLANCO	TECNOQUIMICA				20	80	-	-
124	ESPARADRAPO LEUKOPIAST 3" X 5 YDS	B.D.F.				30	120	-	-
125	ESPARADRAPO LEUKOPIAST 4" X 5 YDS	B.D.F.				30	120	-	-
126	ESPARADRAPO LEUKOPOR HOSP. TIPO SEDA 12 X 10 YDS	B.D.F.				10	40	-	-
127	ESPARADRAPO MICROPORE 1" PIEL	TECNOQUIMICA				2	8	-	-
128	ESPARADRAPO MICROPORE 1" PIEL	3M				2	8	-	-
129	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2" PIEL	TECNOQUIMICA				2	8	-	-
130	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2" PIEL	3M				2	8	-	-
135	ESPARADRAPO MICROPORE 2" PIEL	TECNOQUIMICA				2	8	-	-
136	ESPARADRAPO MICROPORE 2" PIEL	3M				2	8	-	-
137	ESPARADRAPO MICROPORE BLANCO 1	3M				2	8	-	-
138	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE					10	40	-	-
139	ESTOQUINETA DE ALGODON DE 3 X 25 MTS (ROLLO)	3M				1	4	-	-
140	ESTOQUINETA DE ALGODON DE 6 X 25 MTS (ROLLO)	3M				1	4	-	-
141	Ethibon 0 CT2	J & J o B- Braun				330	1.320	-	-
142	Ethibon 2/0 2SH	J & J o B- Braun				20	80	-	-
143	Ethibon 2/0CT2	J & J o B- Braun				150	600	-	-
144	ETHILON 2-0 SC 26 164	J & J o B- Braun				500	2.000	-	-
145	ETHILON 3-0 SC24 163	J & J o B- Braun				500	2.000	-	-
146	ETHILON 4-0 SC20 14502	J & J o B- Braun				250	1.000	-	-
147	ETHILON 5-0 P3	J & J o B- Braun				200	800	-	-
148	ETHILON 5-0SC20	J & J o B- Braun				200	800	-	-
149	ETHILON 6-0 P-1 697	J & J o B- Braun				100	400	-	-
150	EXOVAC DE 1/4	EXOMED				5	20	-	-
151	EXOVAC DE 1/8	EXOMED				5	20	-	-
154	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO R- 1139	SHERLEG				30	120	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

155	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA R- 1303	SHERLEG				5	20	-	-
156	EXTENSION MONITOREO PRESION REF. 1283	SHERLEG				10	40	-	-
157	EXTENSION MONITOREO PRESION 12 REF. 1281	SHERLEG				10	40	-	-
158	FILTRO BACTERIAL	BAXTER				21	84	-	-
159	FIXOMULL 15X10	BDF				6	24	-	-
160	Formol Galón					1	4	-	-
161	FRASCO PATOLOGIA (RECOLECTOR MUESTRAS DE ORINA)	QUIMED				230	920	-	-
162	GASA 100 YARDA ROLLO HOSP	VENDAMOS				30	120	-	-
163	GASA 4X4 ESTERIL 3968	ITOCHU				2.500	10.000	-	-
164	GASA ABDOMINAL RADIOPAK	ITOCHU				100	400	-	-
165	GORROS DE PACIENTES	GLOBAL CLINICS LTDA				700	2.800	-	-
166	GORROS DESECHABLES	ITOCHU				1.500	6.000	-	-
168	GUANTES DE EXAMENES NO ESTERIL T- L	NIPRO				4.500	18.000	-	-
169	GUANTES DE EXAMENES NO ESTERIL T- M	NIPRO				4.500	18.000	-	-
170	GUANTES ESTERILES 6.5	NIPRO				1.000	4.000	-	-
171	GUANTES ESTERILES 7.0	NIPRO				1.000	4.000	-	-
172	GUANTES ESTERILES 7.5	NIPRO				5.000	20.000	-	-
173	GUANTES ESTERILES 8.0	NIPRO				1.000	4.000	-	-
174	GUANTES ESTERILES 8.5	NIPRO				200	800	-	-
175	GUARDIAN ECOLOGICO 1.4	B.D				20	80	-	-
176	Hipoclorito de Sodio caneca x 20 L					1	4	-	-
177	HOJA DE BISTURI No.10	ITOCHU				750	3.000	-	-
178	HOJA DE BISTURI No.11	ITOCHU				250	1.000	-	-
179	HOJA DE BISTURI No.12	ITOCHU				150	600	-	-
180	HOJA DE BISTURI No.15	ITOCHU				750	3.000	-	-
181	HOJA DE BISTURI No.20	ITOCHU				1.000	4.000	-	-
182	Indicadores Biológicos para Vapor	3M				1	4	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

183	Indicadores Químicos para Vapor					20	80	-	-
184	Isodine Espuma Galón					5	20	-	-
185	Isodine Solución Galón					3	12	-	-
186	Jabón Quirúrgico Galón					5	20	-	-
187	JERINGA INSULINA 0,5 ML	BD				20	80	-	-
188	JERINGA INSULINA 1 ML	RYMCO				20	80	-	-
190	JERINGA INSULINA 27 G	BD				150	600	-	-
191	JERINGA INSULINA 27 G	RYMCO				150	600	-	-
192	JERINGA X 10 CC DE DOS PARTES CON AGUJA	RYMCO				1.500	6.000	-	-
193	JERINGA X 20 CC DE DOS PARTES CON AGUJA	ETERNA				500	2.000	-	-
194	JERINGA X 3 CC DE DOS PARTES CON AGUJA	BD				500	2.000	-	-
195	JERINGA X 5 CC DE DOS PARTES CON AGUJA	RYMCO				700	2.800	-	-
196	JERINGA X 50 CC PUNTA CATETER	RYMCO				30	120	-	-
197	JERINGA X 60 CC	BD				60	240	-	-
198	KIT ANESTESIA PERIDURAL PERIFASE	B.D				10	40	-	-
199	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA 20FR.	BAXTER				2	8	-	-
200	LANCETAS CAJA POR 50	ABBOTT				2	8	-	-
201	LAPIZ ELECTROBISTURI	BRAUN				200	800	-	-
202	LINER 1000	BAXTER				60	240	-	-
203	LINER 1500	BAXTER				60	240	-	-
204	LINER 3000	BAXTER				31	124	-	-
205	LLAVE DE TRES VIAS	VYGON				300	1.200	-	-
206	LLAVES TRES VIAS C/EXTENS DE 10	ARROW				30	120	-	-
207	MALLA DE POLIPROPILENO DE 30 X 30 CMS SIN CIERRE	J & J o B- Braun				15	60	-	-
208	MALLA PROLENE P/HERNIA PHSL1 TALLA L	J & J o B- Braun				15	60	-	-
209	MASCARA AEROSOL ADULTO	BAXTER				20	80	-	-
210	MASCARA AEROSOL TERAPIA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	BAXTER				3	12	-	-
211	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	MEDITEC				100	400	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

212	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	MEDITEC				20	80	-	-
213	MASCARA VENTURY ADULTO	BAXTER				15	60	-	-
214	MECHAS NASALES (0,8 CMS X 60 CMS)	SHERLEG				10	40	-	-
215	Mechas Vaginales					50	200	-	-
216	MICRONEBULIZADOR ADULTO	VEYALTI				50	200	-	-
217	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	BAXTER				30	120	-	-
218	OPTIRAY 320 X 30ML	RX				2	8	-	-
219	PAPEL CREPE VERDE GRADO HOSPITALARIO 1.2 x 1.2mts					2	8	-	-
220	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO CON INDICADOR PARA VAPOR Y GAS (CON FUELLE)					2	8	-	-
221	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO CON INDICADOR PARA VAPOR Y GAS (CON FUELLE)					2	8	-	-
222	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO CON INDICADOR PARA VAPOR Y GAS (CON FUELLE)					2	8	-	-
223	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO CON INDICADOR PARA VAPOR Y GAS (CON FUELLE)					2	8	-	-
224	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO CON INDICADOR PARA VAPOR Y GAS (CON FUELLE)					2	8	-	-
225	PAPEL STERI-DUAL 8466 25.0 X 100 MTS	3M				2	8	-	-
226	PAPEL STERI-DUAL PLANA 10 CM X 100 MTS	3M				1	4	-	-
227	PAPEL STERI-DUAL PLANA 15 CM X 100 MTS	3M				1	4	-	-
228	PLACA DE ELECTRO ADULTO	3M				2	8	-	-
229	POLAINAS DESECHABLES	ITOCHU				1.500	6.000	-	-
230	Presept Tabletas X 50 TAB					2	8	-	-
231	PROLENE 0 CT 1 75 CMS 8424	J & J o B- Braun				100	400	-	-
232	PROLENE 0 CT 2 75 CMS 8412	J & J o B- Braun				50	200	-	-
233	PROLENE 1 CT 1 75 CMS 8425	J & J o B- Braun				150	600	-	-
234	PROLENE 2-0 CT-1 8423	J & J o B- Braun				80	320	-	-
235	PROLENE 2-0 SC - 26 8185	J & J o B- Braun				50	200	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

236	PROLENE 3-0 KS 8622	J & J o B- Braun				10	40	-	-
237	PROLENE 3-0 PS 8663	J & J o B- Braun				10	40	-	-
238	PROLENE 3-0 2 SH 8522 90CM	J & J o B- Braun				20	80	-	-
239	PROLENE 3-0 SC - 24 8184	J & J o B- Braun				20	80	-	-
240	PROLENE 4-0 AGUJA SC-20 8183	J & J o B- Braun				25	100	-	-
241	PROLENE 4-0 RB1 2 AGUJA9557 T	J & J o B- Braun				25	100	-	-
242	PROLENE 5-0 2RB1 9556	J & J o B- Braun				30	120	-	-
243	PROLENE 5-0 P-3 8698	J & J o B- Braun				20	80	-	-
244	PROLENE 6-0 P-1 8697	J & J o B- Braun				50	200	-	-
245	RECOLECTOR DE COPROLOGICO					100	400	-	-
246	ROLLO ABDOMINAL 9 X 60	SHERLEG				10	40	-	-
247	SEDA 0 SA86T	J & J o B- Braun				24	96	-	-
248	SEDA 0 SH K834 GASTROINTESTINAL	J & J o B- Braun				48	192	-	-
249	SEDA 1 SA	J & J o B- Braun				24	96	-	-
250	SEDA 2-0 SA 35	J & J o B- Braun				72	288	-	-
251	SEDA 2-0 SC-26 185	J & J o B- Braun				72	288	-	-
252	SEDA 2-0 SH K 833	J & J o B- Braun				166	664	-	-
253	SEDA 3-0 SA 84	J & J o B- Braun				166	664	-	-
254	SEDA 3-0 SH K 832	J & J o B- Braun				1.000	4.000	-	-
255	SEDA 4-0 RB-1 K 871	J & J o B- Braun				200	800	-	-
256	SEDA 4-0 SA	J & J o B- Braun				24	96	-	-
257	Set de Gastrostomía					4	16	-	-
258	SONDA ALIMENTACION 12FR CON PUNTA TUNSTENO	BAXTER				6	24	-	-
259	SONDA ALIMENTACION 8FR CON PUNTA TUNSTENO	BAXTER				10	40	-	-
260	SONDA DE SUCCION No. 8F	MEDITEC				10	40	-	-
261	SONDA DE SUCCION No.10F	MEDITEC				10	40	-	-
262	SONDA DE SUCCION NO.12F	MEDITEC				5	20	-	-
263	SONDA DE SUCCION No.14F	MEDITEC				25	100	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

264	SONDA DE SUCCION No.16F	MEDITEC				25	100	-	-
265	SONDA FOLEY 10 2 VIAS	ITOCHU				1	4	-	-
266	SONDA FOLEY 14FR 2V	ITOCHU				10	40	-	-
267	SONDA FOLEY No. 12 2 VIAS	ITOCHU				10	40	-	-
268	SONDA FOLEY No. 8	ITOCHU				2	8	-	-
269	SONDA FOLEY No.16 2 VIAS	ITOCHU				15	60	-	-
270	SONDA FOLEY No.18 2 VIA	ITOCHU				15	60	-	-
271	SONDA FOLEY No.20 2 VIAS	ITOCHU				100	400	-	-
272	SONDA FOLEY No.20 3 VIAS	ITOCHU				75	300	-	-
273	SONDA FOLEY No.22 2 VIAS	ITOCHU				100	400	-	-
274	SONDA FOLEY No.22 3 VIAS	ITOCHU				100	400	-	-
275	SONDA FOLEY No.24 2 VIAS	ITOCHU				10	40	-	-
276	SONDA FOLEY No.24 3 VIAS	ITOCHU				15	60	-	-
277	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No.12	SHERLEG				100	400	-	-
278	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No.14	SHERLEG				100	400	-	-
279	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No.16	SHERLEG				300	1.200	-	-
280	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No.18	SHERLEG				300	1.200	-	-
281	SONDA NASOGASTRICA LEVIN N° 10	SHERLEG				50	200	-	-
282	SONDA NASOGASTRICA LEVIN N° 8	SHERLEG				5	20	-	-
283	SONDA NELATON No. 10 F	SHERLEG				25	100	-	-
284	SONDA NELATON No.12 F	SHERLEG				25	100	-	-
285	SONDA NELATON No.14 F	SHERLEG				15	60	-	-
286	SONDA NELATON No.16	SHERLEG				15	60	-	-
287	SONDA NELATON No.18	SHERLEG				15	60	-	-
288	SONDA NELATON No.6 F	SHERLEG				10	40	-	-
289	SONDA NELATON No.6 F MEDEX	MEDITEC				10	40	-	-
290	SONDA NELATON No.8 F	SHERLEG				20	80	-	-
291	SPONGOSTAN 20X7X5X1	J & J o B- Braun				12	48	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

292	STERI STRIP R 1541 - 6.3 MM X 7.5 CM	3M				5	20	-	-
293	STERI STRIP R 1547 - 12MM X 100 MM	3M				5	20	-	-
294	STERI STRIP 1542	3M				1	4	-	-
295	SURG PATXRAY 1*1 (COTONOIDE)	SHERLEG				5	20	-	-
296	SURG PATXRAY 1/2*1 1/2 (COTONOIDE)	SHERLEG				5	20	-	-
297	SURG PATXRAY 1/2*1/2 (COTONOIDE)	SHERLEG				10	40	-	-
298	SURG PATXRAY 1/2*2 (COTONOIDE)	SHERLEG				20	80	-	-
299	TAPABOCAS DESECHABLES	ITOCHU				1.500	6.000	-	-
300	Tapon Venoso Heparinizado					3.000	12.000	-	-
301	TEGADER 1629 20CM X 30 CAJA X 10	3M				2	8	-	-
302	TEGADER DRESSINGS 10 X 25	3M				2	8	-	-
303	TEGADERM 1624W - 6 X 7 CM	3M				2	8	-	-
304	TEGADERM 1626W - 10 X 12 CM	3M				2	8	-	-
305	TEGADERM 7X8.5	3M				2	8	-	-
306	TERMOMETRO ADULTO	BDF				50	200	-	-
307	TERMOMETRO RECTAL	ITOCHU				10	40	-	-
308	TIRAS MEDI. OPTIUM X 50	ABBOTT				5	20	-	-
309	TIRAS PRECISION X 50	ABBOTT				5	20	-	-
310	TIRAS REACTIVAS JOHONSON	J & J o B- Braun				5	20	-	-
311	TORUNDAS DE ALGODON BOLSA	JGB				10	40	-	-
312	TRAMPAS DE AGUA BOTELLA					10	40	-	-
313	TUBO DE TORAX 28FR	MEDITEC				20	80	-	-
314	TUBO DRENAJE TORAXICO 20	SHERLEG				5	20	-	-
315	TUBO DRENAJE TORAXICO 22	SHERLEG				5	20	-	-
316	TUBO DRENAJE TORAXICO 24	SHERLEG				5	20	-	-
317	TUBO DRENAJE TORAXICO 26	SHERLEG				5	20	-	-
318	TUBO DRENAJE TORAXICO 30	SHERLEG				15	60	-	-
319	TUBO DRENAJE TORAXICO 32	SHERLEG				20	80	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

320	TUBO DRENAJE TORAXICO 34	SHERLEG				20	80	-	-
321	TUBO DRENAJE TORAXICO 36	SHERLEG				5	20	-	-
322	TUBO DRENAJE TORAXICO 38	SHERLEG				5	20	-	-
323	TUBO EN T 10					2	8	-	-
324	TUBO EN T 12					2	8	-	-
325	TUBO EN T 14					2	8	-	-
326	TUBO EN T 16					2	8	-	-
327	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4.5	SHERLEG				3	12	-	-
328	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 3.5	NUBENCO				6	24	-	-
329	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 4.0	NUBENCO				10	40	-	-
330	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 4.5	NUBENCO				10	40	-	-
331	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 5.0	VYGON				10	40	-	-
332	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 5.5	VYGON				10	40	-	-
333	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 6.0	VYGON				15	60	-	-
334	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 6.5	VYGON				15	60	-	-
335	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 7.0	VYGON				20	80	-	-
336	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 7.5	VYGON				20	80	-	-
337	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 8.0	VYGON				15	60	-	-
338	TUBO ENTRAQUEAL CON BALON 8.5	VYGON				10	40	-	-
339	VENDA DE YESO 3 X 5	BDF				10	40	-	-
340	VENDA DE YESO 4 X 5	BDF				20	80	-	-
341	VENDA DE YESO 5 X 5	BDF				30	120	-	-
342	VENDA DE YESO 6 X 5	BDF				30	120	-	-
343	VENDAJE DE ALGODON 3 X 5 (LAMINADO)	MAGAN MEDICAL				10	40	-	-
344	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5	MAGAN MEDICAL				20	80	-	-
345	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5	MAGAN MEDICAL				30	120	-	-



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PUBLICA 007 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO 2

LISTADO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

346	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5	MAGAN MEDICAL				40	160	-	-
347	VENDAJE DE GASA SUPERTEX 3 X 5	SUPERTEX				5	20	-	-
348	VENDAJE DE GASA SUPERTEX 4 X 5	SUPERTEX				5	20	-	-
349	VENDAJE DE GASA SUPERTEX 5 X 5	SUPERTEX				10	40	-	-
350	VENDAJE DE GASA SUPERTEX 6 X 5	SUPERTEX				10	40	-	-
351	VENDAJE ELASTICO 3 X 5	MAGAN MEDICAL				10	40	-	-
352	VENDAJE ELASTICO 4 X 5	MAGAN MEDICAL				15	60	-	-
353	VENDAJE ELASTICO 5 X 5	MAGAN MEDICAL				20	80	-	-
354	VENDAJE ELASTICO 6 X 5	MAGAN MEDICAL				20	80	-	-
355	VICRYL 0 CT1 J 346 70 CMS	J & J o B- Braun				400	1.600	-	-
356	VICRYL 0 CT2	J & J o B- Braun				150	600	-	-
357	VICRYL 1 CT1 J 341 70 CMS	J & J o B- Braun				400	1.600	-	-
358	VICRYL 2-0 CT-1	J & J o B- Braun				200	800	-	-
359	VICRYL 2-0 SH J 317 70CMS	J & J o B- Braun				150	600	-	-
360	VICRYL 3-0 CT-2 J 332 70 CM	J & J o B- Braun				200	800	-	-
361	VICRYL 3-0 SH J 311 70 CM	J & J o B- Braun				100	400	-	-
362	VICRYL 4-0 JP 494 G P-3	J & J o B- Braun				25	100	-	-
363	VICRYL 4-0 RB1 J 340H 70 CM GASTROINTESTINAL- UROLOGICA	J & J o B- Braun				350	1.400	-	-
364	VICRYL 5-0 RB-1 70 CM	J & J o B- Braun				24	96	-	-
365	VICRYL 6-0 S-P3 S-14	J & J o B- Braun				12	48	-	-
	TOTALES							-	-

Los presentes anexos deben ser diligenciados de manera OBLIGATORIA en formato Excel y adjuntados en medio magnético ú óptico a la propuesta.